



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

02 AGO 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

001223

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) Decreto Exento N° 398 de fecha 16 de Marzo de 2021, del Director de Salud Municipal, Sr. Faustino Parra Aravena, el que aprueba Convenio de Colaboración Asistencial Docente entre Ilustre Municipalidad de Angol y la Universidad de la Frontera. Celebrado para el funcionamiento del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Local “Programa de Internada Rural (PIRI) Comuna de Angol año 2020 y 2021. Otorgando la suma de \$ 10.000.000 para el año 2020 y \$ 10.000.000 para el año 2021.-

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal a la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, RUT 87.912.900-1**, por la suma de **\$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos), para el funcionamiento del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Local “Programa de Internada Rural (PIRI) Comuna de Angol año 2020 y 2021.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta **24.03.099.003**, del presupuesto Municipal vigente.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JLCM/atm
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL